

9453
877095

11498

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVP.

105773

3419

Nº 2793 /P-2022

LAS CONDES, 12 OCT 2022

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. **44** que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha **08 de Julio de 2022**.
- El Contrato a Honorarios de fecha 08/04/2022, Ratificado por Decreto Alcaldicio N°1678 P-2022 de fecha 28 de Abril de 2022.
- La Modificación de Contrato de fecha 12 de Agosto de 2022. Ratificada por Decreto Alcaldicio N°2569 P-2022 de fecha 27 de Agosto de 2022.
- La Modificación de contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes **La Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
STEINBRUGGE TORRES LAURA	[REDACTED]	PROFESOR	06/10/2022	13 de Octubre de 2022 30 de Noviembre de 2022	\$268.800.-	\$2.688.000.-	N°4840/2022

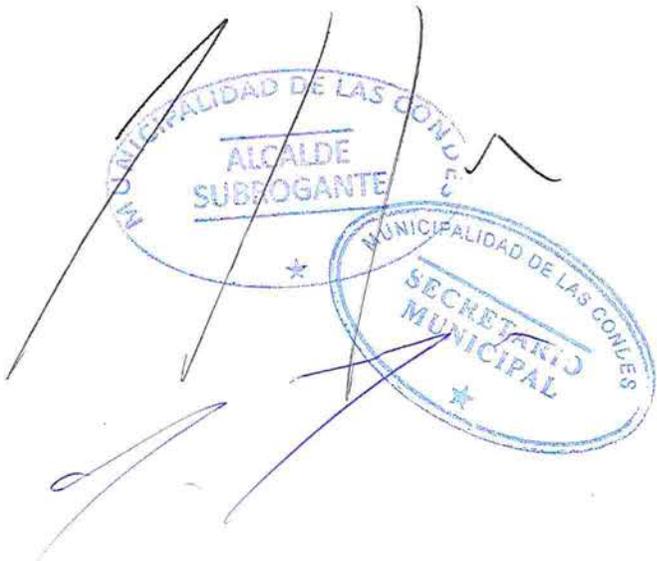
2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 08 de Abril de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1678 P-2022 de fecha 28/04/2022 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 12 de Agosto de 2022, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2569 de fecha 27 de Agosto de 2022.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Depto. Gestión de Contratos y Talleres (2)
- Oficina de Partes
- Interesado (a)





**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **06 de Octubre de 2022**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **STEINBRUGGE TORRES LAURA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **08 de Abril de 2022** y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **12 de Agosto de 2022**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **STEINBRUGGE TORRES LAURA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificación de Contrato fueron ratificados por Decretos Alcaldicios **N°1678 P-2022 de fecha 28 de Abril de 2022** y **N°2569 P-2022 de fecha 27 de Agosto de 2022** respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **13 de Octubre de 2022**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR PERIODO
ALEMAN BASICO	1	268.800

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
ALEMAN INTERMEDIO	1	2,00	01/05/2022 al 31/08/2022	537.600
ALEMAN BASICO	1	2,00	01/05/2022 al 30/11/2022	940.800
ALEMAN BASICO	1	2,00	01/05/2022 al 30/11/2022	940.800
ALEMAN BASICO	1	2,00	13/10/2022 al 30/11/2022	268.800

TOTAL	2.688.000
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA TERCERA”

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **STEINBRUGGE TORRES LAURA**, serán de una renta bruta total de **\$2.688.000.-** (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS), con la deducción del 12,25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$2.358.720.-** (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Mayo	403.200	353.808
Junio	403.200	353.808
Julio	403.200	353.808
Agosto	403.200	353.808
Septiembre	268.800	235.872
Octubre	403.200	353.808
Noviembre	403.200	353.808
	\$2.688.000	\$2.358.720

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **08 de Abril de 2022**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1678 P-2022** de fecha **28 de Abril de 2022** y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **12 de Agosto de 2022**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°2569 P-2022** de fecha **27 de Agosto de 2022**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 del 27 de Julio del 2021.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



STEINBRUGGE TORRES LAURA
R.U.T. N° [REDACTED]